

"LA LEGALIZACION DEL DIVORCIO NECESITARIA DE UN REFERENDUM O UN CAMBIO DE CONSTITUCION"

**Declaraciones del subsecretario de Justicia, Rafael
Mendizábal**

"Se piensa sustituir totalmente el Concordato de 1953, reemplazándole por acuerdos parciales que tratarán de todos los temas de interés común actualmente recogidos en el Concordato; no se trata, por tanto, de mantenerlo o introducir en él modificaciones fragmentarias, sino de derogararlo totalmente y sustituirlo por un conjunto coherente de convenios específicos. En ellos se tratarán los temas del matrimonio, de la enseñanza, prensa, personalidad jurídica, entes eclesiásticos, asuntos económicos y, en general, toda la compleja trama de las relaciones Iglesia-Estado", ha dicho don Rafael Mendizábal, subsecretario de Justicia, en una declaraciones que

publicará esta semana "El Magisterio Español".

En cuanto al tema del matrimonio, dice que "el documento ya lo tiene la Iglesia. Es lógico que se pueda contraer matrimonio civil entre los no católicos y matrimonio canónico con efectos civiles para los católicos".

"El tema del divorcio—dijo también el señor Mendizábal, según Logos—se está estudiando en la Comisión General de Codificación, grupo recién creado, porque hay que tener en cuenta que en las Leyes Fundamentales y en el Fuero de los Españoles se contempla la indisolubilidad del matrimonio. Por tanto sería necesario un referéndum o un cambio de Constitución".